

PRESUPUESTOS

Guarinos: «Page debe poner fin a su silencio y explicar qué alternativas tiene»

LA TRIBUNA | TOLEDO
region@diariolatribuna.com

La presidenta del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha, Ana Guarinos, ha lamentado que «Page lleve escondido y callado cerca de un mes desde que sus socios de Podemos decidieran rechazar los presupuestos regionales pese a tenerlos pactados de antemano».

Para la presidenta del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes Regionales, Page «debe poner fin a su silencio y explicarnos qué alternativa tiene para la región. La actitud del máximo responsable regional y de los socialistas de Castilla-La Mancha causa cuando menos asombro, especialmente ante la situación de incertidumbre económica, social y política que está viviendo la región en estos momentos. El comportamiento de Page responde a la soberbia de un perdedor, de quien perdió las elecciones porque los ciudadanos no confiamos en él, y se valió de otros perdedores para conseguir mediante pactos en los despachos lo que no fue capaz de conseguir en las urnas».

El problema, ha señalado, es que «Page no tiene ni proyecto ni soluciones para los castellano manchegos, sino una secuencia de ideas permanentes», y se pregunta «cuánto tiempo necesita para comenzar a trabajar en una hoja de ruta para que nuestra región siga recuperándose y creando empleo y ofreciendo unos servicios sociales como los ciudadanos se merecen, objetivos que ahora tiene completamente abandonados y olvidados, siendo significativos los últimos datos conocidos de la EPA, de los que se deduce que, en relación con el incremento del desempleo durante el primer trimestre de 2017, Page aporta uno de cada cuatro parados, un 26%».

Tras el rechazo de los presupuestos el pasado 7 de abril el máximo dirigente regional no ha dejado de lamentarse y quejarse permanentemente, según el PP, y se pregunta por qué, dado que fue él quien decidió rechazar la mano tendida del PP, y pactar con un partido radical, extremista y cargado de populismo.

Guarinos ha insistido en que Page es el culpable de «haber generado la mayor crisis institucional, política y social» de la historia de Castilla-La Mancha y que esta situación «está generando una terrible inseguridad e inestabilidad a todos los niveles».

En este sentido, reclama a Page «que dé la cara» de una vez para explicar a los castellano manchegos qué está pasando y por qué se ha llegado a esta situación.

CAMBIO NORMATIVO

La nueva Lotau hará excepciones para regeneración urbana y para dotaciones públicas

La Junta dejará el tope de 10.000 metros de edificabilidad residencial por hectárea, pero se podrá superar por estos dos motivos

• El cambio va dentro del anteproyecto de Ley en Materia de Gestión y Organización Administrativa, que incluye también retoques en otras siete normativas de la región.

LUIS J. GÓMEZ | TOLEDO
ljgomez@diariolatribuna.com

El Gobierno regional ya tiene lista su reforma de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conocida por sus siglas como la Lotau. El Ejecutivo ha preparado estas modificaciones y otras tantas que se incluyen en la Ley en Materia de Gestión y Organización Administrativa, donde también hace retoques en otras siete normativas como la Ley de Ordenación del Turismo, la de Servicios Sociales, la de Tasas, la de Procedimientos Administrativos o la que regula las Actuaciones de Emergencia Ciudadana.

Todos estos cambios ya están en fase de información pública, ya que hasta la fecha lo que hay es un anteproyecto de ley (es decir, que todavía tendrá que pasar el período y trámite de alegaciones, la criba del Consultivo y posibles modificaciones posteriores del Gobierno antes de llevarse a las Cortes).

En el caso de la reforma de la Lotau, una de las novedades es que la normativa permitirá hacer 'excepciones' en el límite de metros cuadrados de edificación residencial. En estos momentos la Ley en vigor fija que por hectárea de suelo urbano (una hectárea son 10.000 metros cuadrados) la edificación residencial no puede superar los 10.000 metros cuadrados. No es raro que coincidan las dos cifras, puesto que se pueden edificar metros cuadrados de residencias en varias alturas.

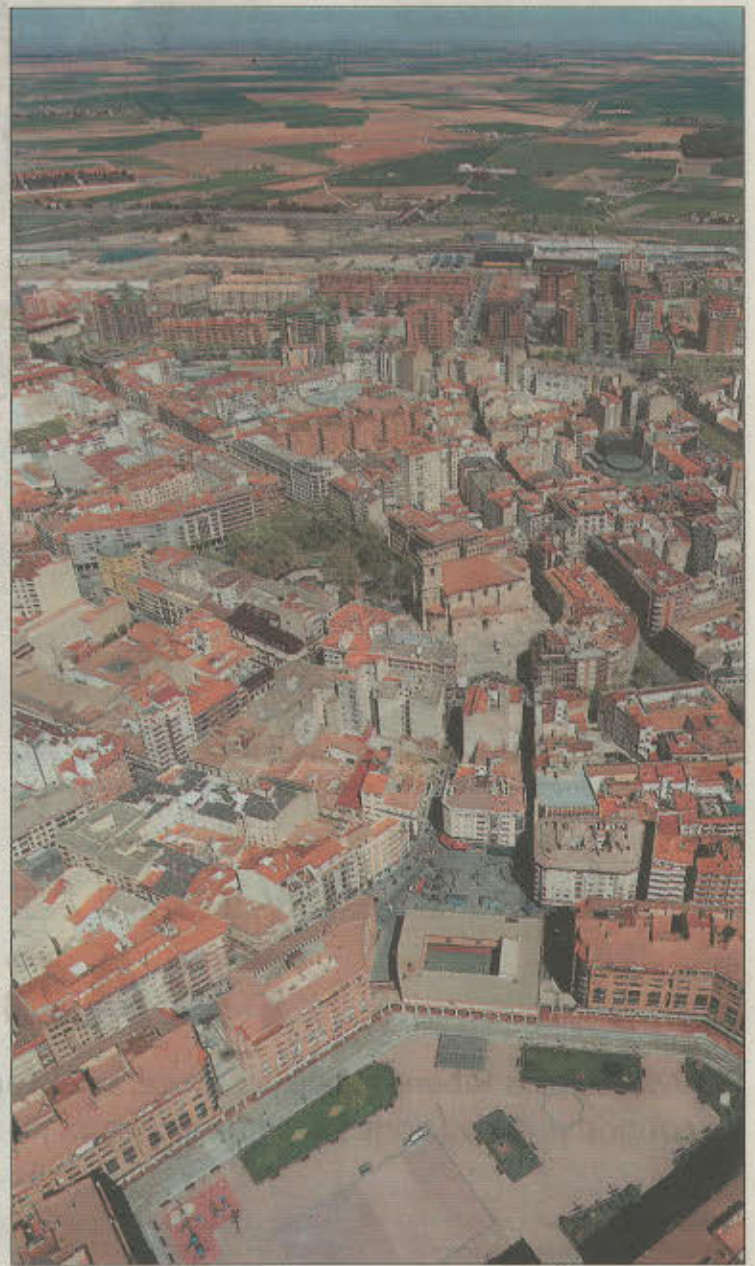
La reforma que baraja el Gobierno regional deja el límite como estaba en el artículo 31.1 de la normativa en vigor y aclara que si hay suelo urbano en el que ya se ha alcanzado o superado ese tope, no se podrá aumentar la edificabilidad residencial, sino todo lo contrario, habrá que procurar que se disminuya o que se mantenga en comparación con

el grado de consolidación del último medio siglo.

¿Cuál es la novedad? Pues que sí se permitiría aumentar esa edificabilidad en dos excepciones: las actuaciones de regeneración urbana o de dotaciones públicas. En todo caso, la ley específica que solo se harán estas excepciones cuando estén justificadas por viabilidad técnica y económica y que en ningún caso se podrá superar el límite máximo del 50% sobre la edificabilidad prevista en el planeamiento urbanístico anterior.

Por regeneración urbana se entienden las actuaciones encaminadas a rehabilitar, renovar o poner en valor barrios y zonas edificadas en las que el paso del tiempo o la ausencia de intervención ha hecho que se encuentren en una situación vulnerable o de deterioro. En estos momentos, por ejemplo, la Junta da ayudas para la redacción de proyectos para la sustitución de infraviviendas, cascos históricos, zonas turísticas, áreas obsoletas y mejora de barrios en general. El otro motivo de excepción es 'la dotación' lo que implica un uso o servicio público de dicha infraestructura.

CESIONES DE SUELO O DINERO. Otro de los cambios viene en el artículo 69, referido a las cesiones que tienen que hacer los promotores para dotaciones. Regula que, por ejemplo, si por «im-



Albacete es la ciudad más poblada de Castilla-La Mancha. / ARTURO PÉREZ

En estos momentos la Junta ya da ayudas para redactar proyectos de regeneración

posibilidad física» no se puede hacer una cesión de suelo, se hará de la misma superficie en metros cuadrados dentro de un complejo inmobiliario de dicho ámbito geográfico.

Y si tampoco puede hacerse la cesión de metros cuadrados en versión 'edificada' se podrá sustituir por la entrega de dinero (su equivalente económico). Ahora bien, necesitará antes un informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Además la cantidad obtenida debe destinarse a la obtención y ejecución de suelo para dotaciones o a la mejora de infraestructuras urbanas.

CAMBIOS EN OTRAS LEYES

Tasa al festejo tradicional

El Gobierno plantea añadir una tasa específica para el festejo tradicional singular de 14 euros, dentro de los espectáculos taurinos populares. Hasta la fecha la clasificación para pagar tasas de los festejos populares se dividían en encierros (por campo y ciudad) y suelta de reses (con o sin concurso).

Iriaf y Geacam

Asimismo el Gobierno hace retoques en las leyes sobre la empresa pública Geacam y la

del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

Tarjeta de parking para discapacidad

Por adición, hay un cambio en la ley que regula los procedimientos administrativos. Se suma el trámite de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida. El plazo que fija la ley para este procedimiento será de tres meses.

Prioridad de Emergencia Ciudadana

También hay cambios en la regulación de las Actuaciones de Emergencia Ciudadana, que en su día se metió en la Ley de Medidas Administrativas y Tributarias a petición de Podemos. Se simplifica bastante el artículo 9 sobre la tramitación de urgencia, que queda resumido en que los procedimientos reconocidos tendrán «prioridad en su tramitación por los órganos gestores y fiscalizadores».